



TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

AÑO 2019

Asociación Cuantayá

C/ Dolores, 15 bajo. 33210 Gijón (Asturias)

Teléfonos: 985 08 40 14 / 672 14 16 66

Correo electrónico: info@quantaya.org

www.quantaya.org

Índice

| | | |
|-----|---|----|
| 1. | Introducción..... | 2 |
| 2. | Funciones que desarrolla la entidad..... | 3 |
| 3. | Estructura organizativa..... | 6 |
| 4. | Normativa de aplicación..... | 11 |
| 5. | Subvenciones y ayudas públicas concedidas..... | 14 |
| 6. | Convenios suscritos con Administraciones Públicas..... | 16 |
| 7. | Convenios suscritos con Entidades Privadas..... | 16 |
| 8. | Contratos celebrados con Administraciones Públicas..... | 17 |
| 9. | Retribuciones percibidas por altos cargos y máximos responsables de la entidad..... | 18 |
| 10. | Retribuciones del personal contratado por la entidad..... | 18 |
| 11. | Presupuestos de la Asociación año 2019..... | 21 |
| 12. | Cuentas anuales del ejercicio 2019..... | 23 |

1. Introducción

Según lo dispuesto en el artículo 2.6 de la Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y Buen Gobierno¹ del Ayuntamiento de Gijón, todas las entidades que resulten beneficiarias de subvenciones o ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Gijón, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, quedan sujetas a las obligaciones de transparencia, reutilización y acceso a la información recogidas en la misma, siempre que se encuentren en el ámbito de aplicación establecido en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno², donde se dispone como sujetos obligados a:

- a) Los partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales.
- b) Las entidades privadas que perciban durante el periodo de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40% del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.

Según lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley 19/2013, las entidades que resulten obligadas, deberán elaborar una memoria técnica y económica, que contendrá un índice en el que se referencia toda la información y documentación cuya publicación resulta preceptiva a tenor de lo establecido en los anteriormente citados artículos de la Ley 19/2013, documentos entre los que cabe destacar, Información institucional, organizativa y de planificación e Información económica, presupuestaria y estadística.

En el año 2019 la Asociación Cuantayá ha percibido ayudas o subvenciones públicas por un importe de 82.685,18 €, lo que significa el 50,42 % del total de los ingresos del ejercicio 2019, pasando a ser sujeto obligado de la citada ley.

¹ Aprobación definitiva de la Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y Buen Gobierno. <https://sede.asturias.es/bopa/2016/11/28/2016-12333.pdf>

² Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. <https://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12887.pdf>

La presente memoria recoge los apartados citados en la Ley 19/2013 y completa la información con otros datos que se consideran relevantes para mejorar la transparencia de la organización.

Esta información se complementa con la Memoria de Actividades que anualmente edita la asociación y se encuentra disponible para su consulta en formato electrónico³.

2. Funciones que desarrolla la entidad

La Asociación Cuantayá es una entidad sin ánimo de lucro que **se constituye el 6 de agosto de 2007⁴** al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y se inscribe en el **Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el nº 8642, sección 1ª** en noviembre de 2007.

La asociación se constituye con los siguientes fines, “La promoción del desarrollo integral de la infancia, adolescencia y juventud, así como de su calidad de vida, especialmente de quienes estén en situación de vulnerabilidad o riesgo social. La promoción y la capacitación del voluntariado. La dinamización de la vida sociocomunitaria y de la participación en las zonas en las que actúe. La promoción de valores a través de una educación no formal, especialmente el respeto a los Derechos Humanos y el Medioambiente”.

La entidad tiene definido su **ámbito territorial en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** y desarrolla sus actividades de forma preferente en la **zona sur de la localidad de Gijón**.

Es **Declarada de Utilidad Pública** el 3 de abril de 2017 por Orden INT/345/2017 del Ministerio del Interior (BOE nº 91, de 17 de abril de 2017)⁵

³ Memoria de actividades 2017. https://issuu.com/cuantaya/docs/memoria_2017_def

⁴ Estatutos de la asociación <http://www.cuantaya.org/wp-content/uploads/2017/08/2016-06-13-Estatutos-actualizados-web.pdf>

⁵ Declaración de Utilidad Pública <https://www.boe.es/boe/dias/2017/04/17/pdfs/BOE-A-2017-4215.pdf>

Datos de registros

Domicilio Social

Calle Dolores 15 bajo. 33210 Gijón. Asturias

Registro de Asociaciones del Principado de Asturias

- **Nº de registro:** 8.642 sección primera
- **Fecha de registro:** 08/11/2007

Registro de Entidades Juveniles del Principado de Asturias

- **Nº de registro:** EJ-561
- **Fecha de registro:** 14/02/2008

Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Gijón

- **Nº de registro:** 1234
- **Fecha de registro:** 13/03/2008

Registro de Entidades de Voluntariado del Principado de Asturias:

- **Nº de registro:** 84
- **Fecha de registro:** 14/05/2014

Misión, Visión y Valores

La Asociación Cuantayá es una organización sin ánimo de lucro creada en el año 2007 que tiene como **misión** contribuir a la promoción del desarrollo integral de la infancia, adolescencia y juventud, así como de su calidad de vida, de forma preferente de quienes estén en situación de vulnerabilidad o riesgo social.

La asociación desarrolla su misión a través de proyectos socio-educativos diversos en el ámbito de la educación no formal, promoviendo valores de convivencia, de respeto a los derechos humanos y el medio ambiente.

En los próximos años la asociación Cuantayá quiere llegar a caracterizarse por ser:

- **Una organización social estable:** que incremente progresivamente la participación en la misma de nuevos socios, colaboradores y voluntarios como agentes; así como los ingresos suficientes que garanticen la continuidad de los mismos y la generación de empleo.
- **Una organización comunitaria:** contribuyendo al desarrollo de la zona sur de la ciudad de Gijón generando proyectos sociales que contribuyan a dar una respuesta más global a las necesidades de los niños/as, adolescentes y jóvenes;

siendo pues un recurso útil, integrado en el tejido social y abierto a construir redes con otras personas y agentes sociales.

- **Una organización ciudadana:** que genere y facilite cauces de participación y de solidaridad; favoreciendo que los destinatarios de nuestros proyectos puedan ser sujetos activos de los mismos; estableciendo estructuras internas que hagan posible la toma de decisiones más compartida y democrática.
- **Una organización con identidad propia y presencia social:** siendo transparente en su intervención y gestión cotidiana; creciendo en notoriedad y prestigio en el entorno social por la calidad de las intervenciones socio educativa que desarrollamos; desde la autonomía y la interdependencia; difundiendo y dando a conocer la propia organización y las acciones que desarrolla; valorada y respetada por los propios destinatarios y participantes.

Valores

Respeto a la persona: Consideramos que todas las personas tienen derecho a ser protagonistas de su propia vida y agentes de su propio cambio, y a que se respeten su libertad y su dignidad.

Crecimiento personal: Creemos en el derecho de todas las personas a desarrollar al máximo su potencialidad, a la propia autoestima y a disponer de las condiciones que les permitan disfrutar de una vida digna y satisfactoria en todos sus órdenes.

Educación en Valores: Creemos en el derecho de todas y todos a ser educados en los valores de la justicia social, la igualdad, la paz, la tolerancia, el respeto a los derechos humanos y el respeto al medioambiente.

Cambio social: Creemos que es posible un mundo en el que quepamos todos y consideramos que tenemos el deber de trabajar para hacerlo realidad, actuando sobre las causas estructurales de la injusticia y la desigualdad.

Género: Creemos en la igualdad entre hombres y mujeres, y para contribuir a hacerla efectiva consideramos que debemos trabajar por el fortalecimiento, la autonomía y empoderamiento de las mujeres allá donde actuemos.

Medioambiente: Creemos en el derecho de todas y todos a vivir en un medioambiente saludable y en equilibrio, y nos comprometemos en la preservación y la defensa del mismo.

Participación: Creemos en la participación ciudadana como instrumento eficaz para construir una sociedad mejor, y como un derecho de todas y todos. Consideramos que cada persona es indispensable, y creemos en su capacidad para contribuir a la construcción comunitaria de una sociedad mejor, donde sean sujetos activos y con capacidad para modificar su propio medio personal y social.

Convivencia: Creemos en un modelo de convivencia plural, generoso y tolerante, en el que las personas venidas de otras culturas puedan desarrollar su proyecto vital, integrándose plenamente en la sociedad que les acoge, respetándola y siendo a la vez respetadas por ésta.

3. Estructura organizativa

Asamblea y Junta Directiva

La asociación se rige por su Asamblea de socios y socias que en este año se ha reunido en 4 ocasiones en Asamblea General Ordinaria para la toma de decisiones relativas al gobierno de la entidad. En la actualidad, **la asociación cuenta con 19 socios/as.**

Esta Asamblea elige bianualmente una Junta Directiva que debe velar por el funcionamiento de la entidad y de los proyectos. **Todos los cargos de representación de la asociación son de carácter gratuito.**

Desde junio de 2019 la composición de la Junta Directiva ha sido:

| Junta Directiva entrante | |
|---------------------------------|---------------------------|
| Presidencia | Noelia Castro Fernández |
| Vicepresidencia | Vanesa Álvarez Fernández |
| Secretaría | Alfonso Toraño García |
| Tesorería | Miguel Gallego Villalobos |
| Vocalía | Pedro Iván Zamora Moran |

La Junta Directiva entrante tiene el mandato de dirigir la asociación desde el 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2021.

Perfiles y trayectorias profesionales de la Junta Directiva

Noelia Castro Fernández

Presidenta

- Diplomada en Educación Social. Máster Universitario en Modelos y Estrategias de Acción Social y Educativa en la Infancia y Adolescencia
- Tiene más de 9 años de experiencia en el trabajo y coordinación de recursos de acogida residencial para menores.
- Ha trabajado como Educadora en la asociación entre 2014 y 2015, año en el que pasó a ser Socia de la entidad.
- Desde 2014 está vinculada al trabajo en empresas de inserción realizando actualmente labores de Técnica de Acompañamiento a la Inserción en la Red Social Koopera.
- Además, es Secretaria de la Asociación de Empresas de Inserción del Principado de Asturias (ADEIPA)

Vanesa Álvarez Fernández

Vicepresidenta

- Diplomada en Trabajo Social
- Con una amplia experiencia de trabajo en el tercer sector. Desarrolla su carrera profesional como directora de una fundación de ámbito nacional dirigida al trabajo con mujeres.
- Amplia experiencia en el trabajo y acompañamiento a jóvenes en la Parroquia del Corazón de María de Gijón, también ha trabajado en el programa de ocio alternativo nocturno de la Asociación Juvenil Abierto hasta el Amanecer de la que fue socia.
- Socia fundadora de Cuantayá 2007.

Alfonso Toraño García

Secretario

- Diplomado en ingeniería industrial por la Universidad de Oviedo y la TUHH de Hamburgo. En 2016 realiza Executive MBA en la IESE.
- Entre los años 2005 a 2012 trabajo con jóvenes, adolescentes y niños/as, en la Parroquia del Corazón de María de Gijón, coordinando diferentes equipo de trabajo.
- Su actividad profesional es en el ámbito de la empresa privada desde 2016, como Jefe de Operaciones de Nuevas Instalaciones.
- Socio de la entidad desde 2010

Miguel Gallego Villalobos

Tesorero

- Licenciado en Dirección y Administración de empresa en 2002 por la Universidad de Oviedo.
- Monitor con adolescentes en movimientos parroquiales desde 2001 y hasta la actualidad
- En 2007, junto a otras 14 personas, ponen en marcha el proyecto asociativo Cuantayá, realizando tareas de voluntario en la misma desde entonces. Tesorero en los cuatro primeros años de la entidad.
- Su actividad profesional la desarrolla en la banca privada, en concreto en el área de gestión de empresas

Pedro Iván Zamora Moran

Vocal

- Licenciado en Pedagogía. Máster en Psicopedagogía social y laboral
- Ha sido monitor con niños/as y adolescentes desde el año 2010. Ha participado como voluntario en diversas organizaciones y proyectos vinculados con infancia, exclusión social y cooperación internacional.
- Socio de la entidad desde 2014
- Desde 2018 trabaja como Técnico en intervención comunitaria en la Asociación Centro Trama

Equipos de trabajo

El trabajo de la asociación se organiza a través de cuatro equipos, en los que se integran los socios/as, el personal contratado y los voluntarios/as. Estos equipos supervisan y desarrollan el trabajo de las diferentes áreas de la entidad: **Formación y Voluntariado**, encargados del área de ciudadanía y participación; **Intervención Socioeducativa**, que desarrolla su labor dentro de las áreas de Adolescencia y Juventud y Dinamización Comunitaria; **Gestión**, encargado de la parte más organizativa y de apoyo, con la gestión de recursos económicos y humanos, la captación de fondos y la comunicación; **Educación en el Ocio y Tiempo Libre**, encargado de la gestión de la formación en ocio y tiempo libre y de las actividades educativas de ocio y tiempo libre.

La entidad ha contado durante el año 2019 con un total de cinco personas contratadas durante el año para el desarrollo de los proyectos, a saber: una Educadora y una Trabajadora Social, con amplia experiencia en intervención socioeducativa y dinamización comunitaria, a jornada completa, una Trabajadora Social a 20 horas, una Educadora a 15 horas semanales, un Animador de Tiempo Libre a media jornada.

Además, se ha contado con otras seis personas como Monitores/as que han participado de manera temporal en los distintos proyectos.

Voluntariado

Contamos con un equipo de voluntarios/as formado por 37 personas que participan de forma activa en los proyectos de la entidad, manteniendo un compromiso con los mismos a largo plazo.

Centro Social Comunitario

El centro comunitario de Cuantayá comienza su andadura en 2016, desde entonces se han venido dando pequeños pasos en la construcción del mismo como un espacio de referencia en la zona sur de Gijón.

El centro se configura como una herramienta para impulsar procesos de desarrollo comunitario que contribuyan al fomento de la convivencia ciudadana e intercultural, y que favorezcan la inclusión social de todas las personas residentes en un territorio, en un trabajo conjunto entre la ciudadanía, los profesionales y la Administración.

Áreas de Trabajo

La organización de las personas en áreas de trabajo se traduce en el desarrollo de programas, proyectos y actividades en función de los colectivos de atención y las necesidades detectadas.

Adolescencia y Juventud

Este programa engloba varios proyectos orientados a jóvenes y adolescentes. Desde una perspectiva educativa, pretende desarrollar acciones que contribuyan al desarrollo integral y a la inserción educativa y social de los y las jóvenes participantes.

Proyectos:

- Proyecto de intervención socioeducativa para adolescentes. Sienda
- Proyectos de Refuerzo, Orientación y Apoyo en I.E.S. de la zona sur de Gijón
- Proyecto El Salto, acompañamiento socioeducativo para la transición a la vida adulta
- Proyecto Aulas Con_ Vivencia. Intervención socioeducativa para la convivencia positiva en centros escolares

Dinamización comunitaria

Hemos desarrollado nuestro Programa de Dinamización Comunitaria que nace con el deseo de impulsar la vida comunitaria en nuestro entorno mediante el impulso y la promoción de espacios y experiencias culturales, formativas, artísticas y de intercambio de saberes, desde un enfoque integrador, multicultural y de género.

A proyectos con trayectoria consolidada como el Espacio de Apoyo entre Mujeres “El Sarao” se han ido sumando otros.

Proyectos:

- Espacio de apoyo socio-comunitario entre mujeres. El Sarao
- Latiendo Barrio
- Actívate
- Proyecto de promoción de la participación social a través del voluntariado

Educación en el Ocio y Tiempo Libre

La Escuela de Animación y Educación en el Tiempo Libre Cuantayá, nace como herramienta de capacitación de Monitores y Directores de Tiempo libre y para la realización de diferentes acciones formativas relacionadas con el ocio y el tiempo libre

Proyectos:

- Proyecto para la educación en el ocio y tiempo libre. Mue-BTT
- Proyecto Ocialízate: una propuesta de ocio educativo en periodos no lectivos
- Escuela de Tiempo Libre: Curso de Monitor/a de actividades de tiempo libre //Curso de Director/a de actividades de tiempo libre
- Servicios de ocio y tiempo libre: campamentos de verano

4. Normativa de aplicación

Persona jurídica

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones

Principado de Asturias

- Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.

Ayuntamiento de Gijón

- Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de la ciudad de Gijón
- Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información, y Buen Gobierno

Normas administrativas, económicas y contables

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación

Principado de Asturias

- Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.
- Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones

Ayuntamiento de Gijón

- Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Gijón

Protección de datos

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Servicios Sociales

Principado de Asturias

- Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales
- Ley 9/2015, de 20 de marzo de primera modificación de la Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales
- Decreto 49/2001, de 26 de abril, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Servicios Sociales de la Administración del Principado de Asturias

Protección del Menor

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia
- Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Principado de Asturias

- Ley del Principado de Asturias 1/1995, de 27 de enero, de Protección del Menor

Voluntariado

- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado.

Principado de Asturias

- Ley del Principado de Asturias 10/2001, de 12 de noviembre, del Voluntariado

- Decreto 42/2007, de 19 de abril, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Entidades de Voluntariado

Ocio y Tiempo Libre

Principado de Asturias

- Decreto 71/2016, de 23 de noviembre de primera modificación del Decreto 22/1991, de 20 de febrero, por el que se regulan las Escuelas de Animación y Educación en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil
- Decreto 22/1991, de 20 de febrero, por el que se regulan las Escuelas de animación y Educación en el tiempo Libre Infantil y Juvenil
- Decreto 76/1998, de 17 de diciembre, por el que se regulan las actividades juveniles de aire libre en el Principado de Asturias

Normativa de trabajo y Seguridad Social

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social
- Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social
- Convenio colectivo estatal de acción e intervención social 2015-2017 (Resolución de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de acción e intervención social 2015-2017)

Prevención de riesgos laborales

- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

5. Subvenciones y ayudas públicas concedidas

Subvenciones y ayudas públicas concedidas para el desarrollo de proyecto en el año 2019

| Entidad | Importe | Objetivo o finalidad | Beneficiarios |
|---|-------------|--|---|
| Ayuntamiento de Gijón. Fundación Municipal de Cultura Educación y Universidad Popular | 3.905,67 € | Asociaciones y colectivos juveniles para el año 2019. | Jóvenes de entre 12 y 16 años |
| | | Mue-BTT | |
| Gobierno del Principado de Asturias – Consejería de Educación y Cultura | 13.988,57 € | Realización de actuaciones de compensación y promoción educativa durante el año 2019 | Jóvenes de entre 12 y 16 años, de la zona sur de Gijón, que se encuentran en una situación de exclusión o vulnerabilidad social, y sus familias |
| | | <i>Acompañamiento socioeducativo para adolescentes</i> | |
| Gobierno del Principado de Asturias – Consejería de Servicios y Derechos Sociales | 4.795,00 € | Instituciones colaboradoras de integración familiar y otras entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la Infancia y las Familias en el ámbito de los Servicios Sociales especializados para el año 2019 | Jóvenes de entre 12 y 16 años, de la zona sur de Gijón, que se encuentran en una situación de exclusión o vulnerabilidad social, y sus familias |
| | | <i>Proyecto de acompañamiento socioeducativo para adolescentes</i> | |
| Gobierno del Principado de Asturias – Consejería de Servicios y Derechos Sociales | 1.245,00 € | Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actuaciones en el ámbito del voluntariado 2019 | Población en General. |
| | | <i>Proyecto promoción de la participación social a través del voluntariado</i> | Alumnos de Educación Secundaria |
| Gobierno del Principado de Asturias – Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana | 3.000,00 € | Asociaciones-secciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud para la realización de diversos programas durante 2019 | Jóvenes de entre 12 y 16 años, de la zona sur de Gijón, que se encuentran en una situación de exclusión o vulnerabilidad social, y sus familias |
| | | <i>Proyecto de acompañamiento socioeducativo para adolescentes</i> | |
| Gobierno del Principado de Asturias – Consejería de Servicios y Derechos Sociales | 13.217,00€ | Programas de interés general en el Principado de Asturias con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2018 | Jóvenes de entre 12 y 16 años, de la zona sur de Gijón, que se encuentran en una situación de exclusión o vulnerabilidad social, y sus familias |
| | | <i>Acompañamiento socioeducativo para adolescentes</i> | |

| | | | |
|--|------------|---|--|
| Gobierno del Principado de Asturias – Consejería de Servicios y Derechos Sociales | 1.207,97 € | Programas de interés general en el Principado de Asturias con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2018 Mue-BTT | Jóvenes de entre 12 y 16 años |
| Gobierno del Principado de Asturias – Consejería de Servicios y Derechos Sociales | 8.099,19€ | Programas de interés general en el Principado de Asturias con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2018 Ocialízate. Propuesta de ocio educativo en periodos no lectivos. | Jóvenes de entre 12 y 16 años |
| Gobierno del Principado de Asturias – Consejería de Servicios y Derechos Sociales | 1.336,35 € | Programas de interés general en el Principado de Asturias con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2018 El Salto. Acompañamiento socioeducativo para la transición a la vida adulta. | Jóvenes de entre 12 y 16 años |
| Gobierno del Principado de Asturias – Consejería de Servicios y Derechos Sociales | 5.632,12 € | Programas de interés general en el Principado de Asturias con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2018 <i>El Sarao, espacio de apoyo entre mujeres</i> | Mujeres, de la zona sur de Gijón, con carencias a nivel de autonomía, económico y de apoyos familiares |
| Gobierno del Principado de Asturias – Consejería de Servicios y Derechos Sociales | 1.145,92€ | Programas de interés general en el Principado de Asturias con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2018 <i>Proyecto promoción de la participación social a través del voluntariado</i> | Población en General. Alumnos de Educación Secundaria |

6. Convenios suscritos con Administraciones Públicas

Se ha suscrito un único convenio con las Administraciones Públicas.

| | |
|---|--|
| Fecha | 21/11/2017 |
| Entidad / Partes firmantes | Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón Asociación Cuantayá |
| Objeto | <i>Programa de intervención sociocomunitaria con menores y familias</i> |
| Plazo | Año 2017, 2018 y 2019 |
| Modificaciones realizadas | Adenda para el año 2018 firmada el 21/08/2019 |
| Obligados a realización de las prestaciones | Asociación Cuantayá |
| Obligaciones económicas convenidas | 35.000,00 € anuales |

7. Convenios suscritos con Entidades Privadas

Durante el año 2018 han estado vigentes los siguientes convenios con entidades privadas que implican la financiación de los proyectos de la asociación:

| | |
|---|--|
| Fecha | 01/10/2018 |
| Entidad / Partes firmantes | Fundación EDP Asociación Cuantayá |
| Objeto | <i>Proyecto SALTO. Acompañamiento socioeducativo para la Transición a la Vida Adulta</i> |
| Plazo | Octubre 2018 – Julio 2019 |
| Modificaciones realizadas | |
| Obligados a realización de las prestaciones | Asociación Cuantayá |
| Obligaciones económicas convenidas | 16.525,08 € (11.567,56 € para el año 2019) |

| | |
|---|--|
| Fecha | 17/09/2018 |
| Entidad / Partes firmantes | Fundación Bancaria "la Caixa" Asociación Cuantayá |
| Objeto | <i>Proyecto Latiendo Barrio</i> |
| Plazo | Octubre 2018 – Octubre 2019 |
| Modificaciones realizadas | |
| Obligados a realización de las prestaciones | Asociación Cuantayá |
| Obligaciones económicas convenidas | 15.370,00 € (11.527,50 € para el año 2019) |

8. Contratos celebrados con Administraciones Públicas

| | |
|----------------------------|--|
| Objeto | Servicio de atención al alumnado incluido en el proyecto del Programa de Orientación, Refuerzo y Apoyo del I.E.S. Montevil |
| Duración | Del 9/01/2019 al 11/06/2019 |
| Importe licitación | 18 € por monitor y hora |
| Importe adjudicación | 16,00 € por monitor y hora (5.120,00 €) |
| Procedimiento utilizado | Solicitud de oferta para contrato menor |
| Instrumentos de publicidad | Desconocido |
| Nº de licitadores | Desconocido |
| Adjudicatario | I.E.S. Montevil |
| Modificaciones realizadas | Ninguna |

| | |
|----------------------------|--|
| Objeto | Servicio de atención al alumnado incluido en el proyecto del Programa de Orientación, Refuerzo y Apoyo del I.E.S. Montevil |
| Duración | Del 08/10/2019 al 22/12/2019 |
| Importe licitación | 18 € por monitor y hora |
| Importe adjudicación | 16,00 € por monitor y hora (2.055,89 €) |
| Procedimiento utilizado | Solicitud de oferta para contrato menor |
| Instrumentos de publicidad | Desconocido |
| Nº de licitadores | Desconocido |
| Adjudicatario | I.E.S. Montevil |
| Modificaciones realizadas | Ninguna |

9. Retribuciones percibidas por altos cargos y máximos responsables de la entidad

Los cargos de la Junta Directiva de la entidad son gratuitos y carecen de interés en los resultados económicos de la entidad, por sí mismos o a través de persona interpuesta (Artículo 5 de los Estatutos de la Asociación Cuantayá).

Así pues, las personas que han formado parte de las Juntas Directivas durante el año 2019 no han percibido retribuciones por el desarrollo de sus funciones.

La asociación no cuenta con otras figuras de representación que se puedan considerar altos cargos y/o máximos responsables de la entidad.

10. Retribuciones del personal contratado por la entidad

La estructura de retribuciones de la entidad se basa en el Convenio colectivo estatal de Acción e Intervención social 2015-17⁶ y en las tablas salariales para el año 2019 publicadas⁷.

| Grupo profesional | Salario base bruto anual año 2019 |
|-------------------|--------------------------------------|
| 0 | 25.061,11 € |
| 1 | 21.375,66 € |
| 2 | 19.290,74 € |
| 3 | 16.910,99 € |
| 4 | 14.741,83 € |

Los grupos profesionales son los siguientes (Artículo 21.4 del Convenio colectivo estatal de Acción e Intervención social 2015-17):

Grupo profesional 0:

Funciones de coordinación, planificación, organización, dirección y control al más alto nivel de las distintas áreas de actividad de la entidad. El personal de este grupo profesional es designado libremente por la entidad valorando sus capacidades profesionales y personales.

⁶ Convenio colectivo estatal de acción e intervención social 2015-2017.
<https://www.boe.es/boe/dias/2015/07/03/pdfs/BOE-A-2015-7435.pdf>

⁷ Tablas salariales para el año 2018 del Convenio colectivo estatal del sector de acción e intervención social. BOE del 1 de febrero de 2019. [https://www.boe.es/eli/es/res/2019/01/15/\(4\)](https://www.boe.es/eli/es/res/2019/01/15/(4))

Grupo profesional 1:

Funciones que requieren un alto grado de autonomía, conocimientos profesionales y responsabilidades que se ejercen sobre uno o varios departamentos o secciones de la organización. Funciones que consisten en la realización de tareas complejas y diversas, con objetivos definidos y con alto grado de exigencia en autonomía y responsabilidad. La realización de tareas complejas que pueden o no implicar responsabilidad de mando, y que en todo caso exigen un alto contenido intelectual o de interrelación humana. Pueden desarrollar la coordinación de colaboradores en su ámbito funcional o de actividad

Formación: Titulación universitaria. Titulación superior de FP complementada con una dilatada experiencia profesional y/o formación especializada.

Puestos de: Economista, Educador Social, Graduado Social, Psicólogo, Trabajador Social o cualesquiera que sea la denominación que en cada organización se utilice.

Grupo profesional 2:

Funciones: consisten en la realización de tareas de complejidad media y caracterizados por el desempeño de un conjunto de actividades profesionales operativas bien determinadas, con la capacidad de utilizar instrumentos y técnicas que conciernen principalmente a un trabajo de ejecución, que puede ser autónomo en el límite de dichas técnicas. Estas actividades se circunscriben a áreas de especialización profesional

Formación: Formación profesional superior o de grado medio, o formación académica equivalente, complementada con conocimientos adquiridos por demostrada experiencia en su puesto de trabajo y complementado con formación específica necesaria para desarrollar la función el puesto de trabajo

Puestos de: Técnico en Integración Social, Técnico en Animación Socio-cultural, Programador informático, Técnico de Administración y Finanzas. Cocinero titulado, Técnico administrativo, etc.

Grupo profesional 3:

Funciones: tareas consistentes en la ejecución de actividad que, aun cuando se realicen bajo instrucciones precisas, requieren adecuados conocimientos profesionales y aptitudes prácticas. Requieren conocimientos, destreza y dominio dentro de su especialidad enmarcada en un área de actividad funcional. Ejecutan actividades auxiliares y de soporte o apoyo a otros puestos o proyectos, correspondientes a procesos normalizados y bien definidos.

Formación: Requieren competencia derivada de la formación académica y/o profesional de grado medio, o equivalente, completados con una experiencia o titulación profesional necesaria para el desarrollo de su función

Puestos de: Monitor de programa o taller, Auxiliar de servicio de ayuda a domicilio, Auxiliar Sociosanitario, Trabajador/ a familiar, ayudante de cocina, personal de mantenimiento, auxiliar administrativo, etc.

Grupo profesional 4:

Funciones: tareas que consisten en actividades realizadas siguiendo un método de trabajo preciso, con alto grado de supervisión. Exigen conocimientos profesionales de carácter elemental y un periodo breve de adaptación.

Formación: la formación básica exigible es la ESO o formación profesional básica equivalente, que puede complementarse con formación específica de grado medio o experiencia profesional

Puestos de: Portería, Ordenanza, Conserje, personal de limpieza, personal de almacén y repartidor, Telefonista

11. Presupuestos de la Asociación año 2019

La asociación, reunida en Asamblea General Ordinaria de 1 de junio de 2019 aprobó un **Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2019 de 180.285,66 €**, desglosado de la siguiente manera:

| INGRESOS | |
|--|---------------------|
| Concepto | Importe |
| Cuotas de Socios | 980,00 € |
| Colaboradores económicos | 7.814,00 € |
| Donativos | 9.820,40 € |
| Donativos provenientes de actos y acciones de captación de fondos entre particulares | 17.540,15 € |
| Organización de actividades | 21.390,00€ |
| Prestación de servicios | 5.912,58 € |
| Subvenciones públicas | 53.733,47 € |
| Convenios de colaboración públicos | 35.000,00 € |
| Subvenciones privadas | 28.095,06 € |
| Imputación resultados donativos de capital | 1.974,80 € |
| TOTAL INGRESOS | 180.285,66 € |

| GASTOS | |
|--|---------------------|
| Concepto | Importe |
| Gastos generales e indirectos | 21.257,52 € |
| Gastos propios de la actividad | 38.693,67 € |
| Gastos de personal | 108.479,47 € |
| Gastos de captación de recursos y comunicación | 9.755,00 € |
| Amortización de inmovilizado | 2.100,00 € |
| TOTAL GASTOS | 180.285,66 € |

Se presupuesta una aportación de fondos públicos del 49,22 % sobre el total de ingresos de la entidad.

Presupuesto de las actividades objeto de subvenciones públicas

Programa de intervención sociocomunitaria con menores y familias. Proyecto de Acompañamiento Socioeducativo para adolescentes

- Presupuesto aprobado: 64.007,27 €
- Presupuesto de subvenciones públicas: 95,36 % de los ingresos
 - Gobierno del Principado de Asturias: 26.042,14 € (40,68 %)
 - Ayuntamiento de Gijón: 35.000,00 € (54,68 %)

Proyecto promoción de la participación social a través del voluntariado

- Presupuesto aprobado: 5.188,01 €
- Presupuesto de subvenciones públicas: 45,65 % de los ingresos
 - Gobierno del Principado de Asturias: 2.368,59 € (45,65 %)

Proyecto de educación en el ocio y tiempo libre Mue-BTT

- Presupuesto aprobado: 7.949,74 €
- Presupuesto de subvenciones públicas: 61,71 % de los ingresos
 - Gobierno del Principado de Asturias: 1.240,30 € (15,60 %)
 - Ayuntamiento de Gijón: 3.665,72 € (46,11 %)

Proyecto Ocialízate: una propuesta de ocio educativo en periodos no lectivos

- Presupuesto aprobado: 11.087,12 €
- Presupuesto de subvenciones públicas: 75 % de los ingresos
 - Gobierno del Principado de Asturias: 8.315,98 € (75 %)

Proyecto El Salto, acompañamiento socioeducativo para la transición a la vida adulta

- Presupuesto aprobado: 29.295,19 €
- Presupuesto de subvenciones públicas: 18,66 % de los ingresos
 - Gobierno del Principado de Asturias: 5.468,63 € (18,66 %)

Proyecto El Sarao, espacio de apoyo entre mujeres

- Presupuesto aprobado: 12.550,21 €
- Presupuesto de subvenciones públicas: 44,87 % de los ingresos
 - Gobierno del Principado de Asturias: 5.632,11 € (44,87 %)

12. Cuentas anuales del ejercicio 2019

Se presentan en Asamblea General de socios de 1 de junio de 2020, las cuentas del ejercicio 2019 que se detallan a continuación y se aprueban por unanimidad.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| <i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias</i> | 2019 | 2018 |
|---|-------------|-------------|
| A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO | 0 | 0 |
| 1. Ing.de la actividad propia | 156.623,91 | 140.999,70 |
| a) Cuotas de asociados y afiliados | 8.591,00 | 7.854,00 |
| 7200 CUOTAS DE ASOCIADOS Y AFIL. | 8.591,00 | 7.854,00 |
| b) Aportaciones de usuarios | 20.000,00 | 17.891,00 |
| 7210 CUOTAS DE USUARIOS | 20.000,00 | 17.891,00 |
| c) Ingr de promociones,patrocinad y colabor | 128.032,91 | 115.254,70 |
| 7220 PROMOS.PARA CAPTA.DE RECURSOS | 12.306,25 | 5.261,04 |
| 7230 PATROCINIO | 270,00 | 0 |
| 7250 SUBV.OFIC.AFECTAS ACT.PUBLICAS | 94.212,68 | 73.916,61 |
| 7251 SUBV.OFIC.AFECTAS ACT.PRIVADAS | 11.567,56 | 16.133,35 |
| 7260 DONACIONES Y LEGADOS DE EXPLOT | 8.805,70 | 17.922,16 |
| 7261 DONATIVOS TRASP.RDO.EJERCIO | 870,72 | 2.021,54 |
| 7. Otros ingresos de la actividad | 7.380,71 | 9.352,50 |
| 7500 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN | 7.158,00 | 9.352,50 |
| 7560 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN | 222,71 | 0 |
| 8. Gastos de personal | -109.872,01 | -101.380,08 |
| 6400 SUELDOS Y SALARIOS | -82.763,76 | -78.188,29 |
| 6420 SEG.SOCIAL A CARGO DE LA ENT. | -26.687,00 | -22.766,79 |
| 6490 OTROS GASTOS SOCIALES | -421,25 | -425,00 |
| 9. Otros gastos de la actividad | -51.570,81 | -46.712,91 |
| 6210 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | -10.938,00 | -10.890,00 |
| 6220 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN | -1.350,50 | -121,74 |
| 6230 SERV.DE PROF.INDEPENDIENTES | -4.340,22 | -5.330,00 |
| 6250 PRIMAS DE SEGUROS | -1.328,47 | -1.136,71 |
| 6260 SERV.BANCARIOS Y SIMILARES | -589,51 | -433,33 |
| 6270 PUBLI.PROPAGANDA Y RELAC.PUB. | -244,50 | -399,43 |
| 6280 SUMINISTROS | -2.826,49 | -2.945,76 |
| 6290 OTROS SERVICIOS | -29.177,04 | -25.072,64 |
| 6310 OTROS TRIBUTOS | -20,81 | -383,30 |
| 6590 OTR.PÉRD.EN GESTIÓN CORRIENTE | -755,27 | 0 |
| 10. Amortización del inmovilizado | -2.356,05 | -2.116,17 |

| | | |
|--|-----------|-----------|
| 6810 AMORT.DEL INMOV.MATERIAL | -2.356,05 | -2.116,17 |
| A.1) EXCED DE ACT (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13) | 205,75 | 143,04 |
| A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | 205,75 | 143,04 |
| A.4) VAR.PATR NETO RECONOC EN EL EXCED EJ(A.3+19) | 205,75 | 143,04 |
| B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIR AL PAT NETO | 0 | 0 |
| C) RECLASIFICACIONES EL EXC. DEL EJERCICIO. | 0 | 0 |
| I) RESULTADO TOTAL, VAR DEL PN EJ (A.4+D+E+F+G+H) | 205,75 | 143,04 |

Balance de situación

| Activo | 2019 | 2018 |
|---|------------------|------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | 39.842,49 | 41.565,17 |
| II. Inmovilizado material | 38.285,79 | 40.008,47 |
| 2110 CONSTRUCCIONES | 34.005,47 | 34.005,47 |
| 2130 MAQUINARIA | 229,00 | 229,00 |
| 2140 UTILLAJE | 140,34 | 140,34 |
| 2160 MOBILIARIO | 6.994,34 | 6.994,34 |
| 2170 EQUIP.PARA PROC.DE INFORMACIÓN | 4.127,93 | 3.494,56 |
| 2180 ELEMENTOS DE TRANSPORTE | 690,18 | 690,18 |
| 2190 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL | 109,48 | 109,48 |
| 2811 AMORT.ACUM.DE CONSTRUCCIONES | -2.771,34 | -2.055,64 |
| 2813 AMORT.ACUMULADA DE MAQUINARIA | -77,62 | -50,14 |
| 2814 AMORT.ACUMULADA DE UTILLAJE | -103,32 | -80,19 |
| 2816 AMORT.ACUMULADA DE MOBILIARIO | -2.200,53 | -1.569,16 |
| 2817 AMORT.ACUM.EQUIP.PROC.INFO. | -2.630,74 | -1.762,72 |
| 2818 AMORT.ACUM.ELEMENT.DE TRANS. | -140,46 | -72,01 |
| 2819 AMORT.ACUM.DE OTRO INMOV.MAT. | -86,94 | -65,04 |
| V. Inversiones financieras a largo plazo | 1.556,70 | 1.556,70 |
| 2600 FIANZAS CONST.A LARGO PLAZO | 1.556,70 | 1.556,70 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | 58.437,77 | 93.430,46 |
| II. Deudores comerciales y otras cuentas a cob. | 38.086,24 | 64.788,37 |
| 1. Clientes ventas y prestación de servicios | 12.585,00 | 63.643,37 |
| b) Cltes.ventas y prestación servicios CP | 12.585,00 | 63.643,37 |
| 4300 CLIENTES | 12.585,00 | 63.643,37 |
| 3. Otros deudores | 25.501,24 | 1.145,00 |
| 4400 DEUDORES | 1.567,00 | 1.145,00 |
| 4470 USUARIOS, DEUDORES | 23.934,24 | 0 |
| V. Periodificaciones a corto plazo | 2.588,10 | 609,28 |

| | | |
|--|------------------|-------------------|
| 4800 GASTOS ANTICIPADOS | 2.588,10 | 609,28 |
| VI. Efectivo y otros activos líquidos equival. | 17.763,43 | 28.032,81 |
| 5700 CAJA, EUROS | 4.613,14 | 34,19 |
| 5720 BANCOS E INST.CRÉD.C/C VISTA,E | 13.150,29 | 27.998,62 |
| TOTAL ACTIVO | 98.280,26 | 134.995,63 |

| <i>Pasivo</i> | <i>2019</i> | <i>2018</i> |
|---|------------------|-------------------|
| A) PATRIMONIO NETO | 84.935,40 | 85.989,77 |
| A-1) Fondos propios | 55.009,17 | 54.803,42 |
| III. Reservas | 54.803,42 | 54.660,38 |
| 2. Otras reservas | 54.803,42 | 54.660,38 |
| 1130 RESERVAS VOLUNTARIAS | 54.803,42 | 54.660,38 |
| V. Resultados de ejercicios anteriores | 0 | 0 |
| VII. Resultado del ejercicio | 205,75 | 143,04 |
| A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 29.926,23 | 31.186,35 |
| 1310 DONACIONES Y LEGADOS DE CAP. | 29.926,23 | 31.186,35 |
| C) PASIVO CORRIENTE | 13.344,86 | 49.005,86 |
| II. Deudas a corto plazo | 0 | 0 |
| 3. Otras deudas a corto plazo | 0 | 0 |
| IV. Acreedores comerc. y otras cuentas a pagar | 13.344,86 | 49.005,86 |
| 1. Proveedores | 389,37 | 250,37 |
| b) Proveedores a corto plazo | 389,37 | 250,37 |
| 4000 PROVEEDORES | 389,37 | 250,37 |
| 2. Otros acreedores | 12.955,49 | 48.755,49 |
| 4100 ACRE.POR PREST.DE SERVICIOS | 933,57 | 0,74 |
| 4380 ANTICIPOS DE CLIENTES | 0 | 43.846,00 |
| 4650 REMUN.PENDIENTES DE PAGO | 6.887,20 | 5,00 |
| 4751 HACIENDA PUB.ACREE.RETEN.PRACT | 2.070,99 | 2.005,82 |
| 4760 ORG.DE LA SEG.SOCIAL,ACRE. | 3.063,73 | 2.897,93 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 98.280,26 | 134.995,63 |